



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 AGO. 2019

ANGOL,

1863

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **VICTOR ALEJANDRO GONZALEZ CONEJEROS**, RUT n° 17.396.879-5 domiciliado en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 148 de fecha 12 de agosto de 2019; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Resolución Exenta n° 1909318688 de fecha 12 de agosto de 2019.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **VICTOR ALEJANDRO GONZALEZ CONEJEROS**, Patente Comercial de **VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO**, en el local ubicado en **Avda. Dillman Bullock n° 2896-C** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- **Víctor Alejandro González Conejeros.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL